

FIANZAS



Las fianzas son un contrato entre tres partes, donde el fiador (aseguradora) se compromete a responder por las deudas contraídas e incumplimientos incurridos por el principal (afianzado) con un beneficiario (tercera persona). Las fianzas se asemejan al negocio de la banca con respecto a la necesidad de evaluar el historial de crédito del prospecto y obtener referencias de éste.

Universal Insurance Company le ofrece fianzas de construcción, así como varias opciones de fianzas misceláneas.

CONSTRUCCIÓN

Las fianzas de construcción son de gran beneficio para aquellas personas o entidades que planifican construir, proveer fondos, diseñar o supervisar un proyecto de construcción.

EXISTEN TRES TIPOS DE FIANZAS RELACIONADAS AL CAMPO DE LA CONSTRUCCIÓN:

Fianza de licitación o ***Bid Bond*** la cual garantiza que el licitador entrará en contrato al precio licitado o según licitación, y que se compromete a proveer la fianza de ejecución y pago o ***Payment and Performance*** requeridos.

Fianza de ejecución o ***Performance Bond*** protege al dueño del proyecto de cualquier pérdida causada por incumplimiento del contratista al no culminar el proyecto, según los términos y condiciones del contrato.

Fianza de pago o ***Payment Bond*** garantiza que el contratista pagará toda labor y materiales asociados a los proyectos contratados.

MISCELÁNEOS

Universal Insurance Company también brinda varias alternativas de fianzas misceláneas que sirven para garantizar desde el pago de impuestos hasta el pago del agua o la luz. Estas son algunas de las fianzas misceláneas más comunes:

LICENCIAS Y PERMISOS

Fianzas que garantizan el cumplimiento de la ley que regula un negocio o profesión.

UTILIDADES

Garantiza el pago de agua o luz a la agencia gubernamental que corresponda.

RENTA

Garantiza el pago de la renta.

ARBITRIOS

Garantiza el pago de arbitrios al Departamento de Hacienda.

UNIVERSAL

Insurance
TM